



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Veintitrés de abril de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00244

En el proceso Ordinario Laboral de primera instancia, promovido por LUZ ALBANY GUTIERREZ ECHAVARRIA, en contra de CARROCERIAS ROYAL S.A.S, se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el 20 de abril de 2021, la activa allega la constancia de devolución por parte la empresa de mensajería de la notificación dirigida a la sociedad demandada con la observación de “Persona que atendió al colaborador de servientrega manifiesta que el destinatario se trasladó de esta dirección”, por lo que solicita se autorice el procedimiento a seguir.

Verificada la gestión con la observación de devolución, se procede a autorizar como dirección de notificación de CARROCERIAS ROYAL S.A.S, la CARRERA 27A # 35-43 BARRIO AVENIDA CALI – TULUA, enunciada en el memorial que se allegó el 17 de marzo de 2021, debiendo la parte demandante suministrar la información correcta frente a la manera como se surte dicha notificación, en la medida que se observa que en el intento fallido se adujo que dentro de los cinco (5) días siguientes a su entrega debía comparecer al Juzgado, lo que resulta ser errado en virtud de la implementación del Decreto 806 de 2020, cuya notificación se hace efectiva dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación, momento a partir del cual empiezan a correr los términos correspondientes para de manera virtual allegar el escrito de respuesta.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 065

hoy 24 de abril de 2021 a las 8 a.m.

Código: F-ITA-G-09 Versión: 03

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4f11b1e8087754180b9b8594cd2d314cc6fd19298d159f6367dd9450ec4c02b**

Documento generado en 23/04/2021 03:40:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**